

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 2/2019, modalidad suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencias entre aplicaciones crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cubo de la Solana, 26 de junio de 2019.– EL Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 1524

BOPSO-79-12072019